Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-ACM-2026-2248-M-GD

La Joya de los Sachas, 12 de noviembre de 2026

PARA: Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenes
Alcalde, Subrogante

ASUNTO: Remisión de informe técnico respecto a la solicitud de terminación por mutuo acuerdo del Convenio N.º 015-GADMCJS-2025.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-8393-M-GD, de fecha 12 de noviembre de 2026, mediante el cual se dispone realizar el análisis correspondiente y continuar con el trámite pertinente respecto a la solicitud presentada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, relacionada con la terminación por mutuo acuerdo de los Convenios N.º 015-GADMCJS-2025 y N.º 016-GADMCJS-2025, me permito remitir el **Informe Técnico Nro. GADMCJS-DGAPA-JCCA-2026-C015-001,** elaborado en mi calidad de Administrador del Convenio N.º 015-GADMCJS-2025.

El referido informe contiene el análisis técnico y administrativo del estado actual del convenio, las condiciones de su ejecución, las disposiciones contractuales aplicables y la propuesta de unificación de los componentes de saneamiento ambiental en un nuevo instrumento de delegación de competencias.

Como resultado del análisis efectuado, se determina que el Convenio N.º 015-GADMCJS-2025 no registra ejecución física de obras ni transferencia de recursos económicos por parte del GAD Municipal, y que la reformulación del proyecto integral de compensación social para la Comuna Kichwa San Carlos ha modificado el alcance inicialmente previsto, por lo que se considera técnicamente procedente recomendar que se continúe con el trámite para su terminación por mutuo acuerdo, conforme a las disposiciones establecidas en el instrumento suscrito.

En virtud de lo expuesto, se remite el informe técnico para su conocimiento y consideración, recomendando disponer su traslado a Procuraduría Síndica, a fin de que se emita el criterio jurídico correspondiente y se determine el procedimiento administrativo y legal aplicable para la terminación por mutuo acuerdo del convenio, así como para la posterior gestión de un nuevo convenio unificado de delegación de competencias, observando lo establecido en el artículo 279 del COOTAD y demás normativa aplicable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-ACM-2026-2248-M-GD

La Joya de los Sachas, 12 de noviembre de 2026

Firmado electrónicamente por:
JORGE ANDRES
HUARACA QUEZADA

Ing. Jorge Andrés Huaraca Quezada
JEFE DE CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA

Referencias:
- GADMCJS-A-2026-8393-M-GD

Anexos:
- y N.º 016-GADMCJS-2025 y gestioÌn de un nuevo convenio de delegacioÌn de competencias.-signed.pdf
- Informe_Tecnico_San_Carlos_Word-signed-signed.pdf
- INFORME TÉCNICO Nro. GADMCJS-DGAPA-JCCA-2026-C015-001-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez
Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado

NUT: GADMCJS-2026-24237